

Cliente:

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ contrato Interadministrativo N° 911 FIP-224015 de 2024.

OBJETO:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO, NARIÑO”

INVITACIÓN ABIERTA

INA-029-2025

Vencido el plazo estipulado en el Cronograma del Proyecto de Documento de Términos y Condiciones del proceso de Invitación Abierta INA 029-2025 para formular observaciones, se recibieron de manera extemporánea observaciones, a través del correo electrónico de la entidad procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co, a las cuales en cumplimiento del deber impuesto por CCE a todas las entidades de dar respuesta a las observaciones que se formulan en el proceso la entidad procede a resolver en los siguientes términos:

OBSERVANTE ISAAC BUCHELI:

 Outlook

OBSERVACIONES PROCESO INA 029, 2025

Desde Isaac <ibucheli45@gmail.com>

Fecha Mié 11/06/2025 16:22

Para GRUPO DE PROCESOS DE SELECCION <PROCESOSDESELECCION@enterritorio.gov.co>

 1 archivo adjunto (407 KB)

OBSERVACIONES A PROYECTO TERMINOS INTERVENTORIA TUMACO, INA 029, 2025.pdf;

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

BUENAS TARDES;
ANEXO LO ENUNCIADO.
ATN

ISAAC BUCHELI
CC 5200840

OBSERVACIÓN 1:

OBSERVACIONES A PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES

PROCESO: INA-029-2025

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION PLAZA MERCADO TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Hacemos las siguientes observaciones respetuosas, para que sean revisadas y tenidas en cuenta para ajuste de los términos de referencia del proceso anterior, para poder así garantizar la pluralidad de oferentes.

1. SOLICITAMOS QUE LOS INDICADORES FINANCIEROS SEAN MAS EXIGENTES TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA A INTERVENIR Y ADEMAS QUE NO SE CUENTA CON ANTICIPO Y ES NECESARIO SOLVENTAR LOS GASTOS INICIALES DEL PROYECTO.

CONSIDERAMOS QUE PODRIAN SER:

INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 10%
RAZON COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL A 100 O INDETRMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.24

RESPUESTA:

En atención a su observación, la Entidad se permite manifestar que esta no será acogida. Esta decisión se fundamenta en que los requisitos financieros habilitantes se establecieron a partir de un análisis financiero que incluyó métricas estadísticas como el promedio, la mediana y la desviación estándar, calculadas con base en la información financiera de una muestra representativa de empresas del sector. En dicho análisis, se obtuvieron los siguientes resultados acotados:

DATOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA ACOTADA					
ESTADÍSTICA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	2.89	0.60	7.78	0.09	0.05
MEDIANA	2.06	0.63	2.53	0.05	0.03
DESVIACIÓN ESTANDAR	2.75	0.20	13.52	0.10	0.07

Sin embargo, para establecer los requisitos financieros habilitantes, se decidió utilizar la mediana como resultado del análisis. Por esta razón, los valores solicitados no corresponden exactamente a los resultados previamente mencionados. Por tanto, no se acoge su observación.

OBSERVACIÓN 2:

2.- LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE DEBERIA SER EN INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICIOS **INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PUBLICO**, TAL COMO ES LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DE TUMACO.

RESPUESTA:

En atención a su observación, la Entidad se permite manifestar que esta no será acogida toda vez que la experiencia requerida para el proceso de selección se encuentra directamente relacionada con el alcance y objeto contractual a ejecutar. Por lo anterior conforme al análisis técnico de los requisitos tanto habilitantes como ponderables, se mantendrá el requisito tal como se encuentra descrito en el documento de Términos y Condiciones.

OBSERVACIÓN 3

3.- PARA FAVORECER LA PLURARIDAD DE OFERENTES, LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE DEBERIA SER MINIMO EN DOS CONTRATOS Y NO EN UNO SOLO COMO SE PIDE. Y ADEMAS SOLICITAR QUE SEAN MAYORES A 3.5 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONSIDERAMOS ES EXAGERADO. SE SOLICITA RECONSIDERAR Y PARA OBTENER LA MAYORIA DE PUNTUACIÓN DEBERIAN SER ASIGNADO PARA MAXIMO 2.5 VECES PRESUPUESTO OFICIAL. TAL Y COMO ESTA ESTABLECIDO POR LA MISMA ENTIDAD "ENTERRITORIO", EN OTRAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS DE INTERVENTORIA.

RESPUESTA:

En atención a su observación, la Entidad se permite manifestar que esta no será acogida toda vez que la experiencia requerida para el proceso de selección se encuentra directamente relacionada con el alcance y objeto contractual a ejecutar. Por lo anterior conforme al análisis técnico de los requisitos tanto habilitantes como ponderables, se mantendrá el requisito tal como se encuentra descrito en el documento de Términos y Condiciones.

Dado en Bogotá D.C., el día doce (12) del mes de junio de 2025

ISABEL GALEANO ALVARADO
Profesional Jurídico Grupo Procesos de Selección

IVAN CAMILO ALARCON LUNA
Profesional Técnico Grupo Procesos de Selección

INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO
Profesional Financiero Grupo Planeación Contractual

ARMANDO JAVIER CALVO ALONSO
Profesional Grupo Planeación Contractual